



Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría General

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: mvega@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA REGISTRO ELECTRÓNICO
ENTRADA
07/10/2024 09:49:14
2024077123

Sr. Manuel Torralbo Rodríguez
Rector
Universidad de Córdoba
Rectorado
Av. de Medina Azahara, 5
14005 – Córdoba

Asunto: Aplicación del artículo 65.b) de la LFPA

Granada, 4 de octubre de 2024

Estimado Sr. Rector:

El 7 de junio de 2023 se publicó la nueva Ley de la Función Pública de Andalucía (LFPA) (https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/112/BOJA23-112-00131-10276-01_00285299.pdf) fruto del acuerdo alcanzado, el 2 de diciembre de 2021, entre las organizaciones sindicales (CCOO, CSIF y UGT) y la misma entró en vigor el 14 de diciembre de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la LFPA en su apartado **c) El personal de las Universidades públicas de Andalucía** del **artículo 3. Personal con legislación específica**. Dice:

El personal funcionario docente se rige por su normativa específica y, en lo no previsto en la misma, le resulta de aplicación esta ley, salvo en aquellas materias expresamente exceptuadas por la normativa estatal de carácter básico, con respeto en todo caso a la autonomía universitaria.

El personal funcionario y laboral de administración y servicios se rige por su normativa específica y, en lo no previsto en la misma, le resulta de aplicación esta ley. El personal laboral se rige además por la legislación laboral y los convenios colectivos que resulten de aplicación.

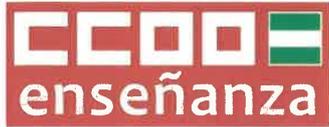
Y en su apartado **b) del artículo 65. Retribuciones básicas personales del personal funcionario de carrera**. Dice:

Los trienios se percibirán, en su totalidad, por las cuantías que correspondan al subgrupo o grupo de clasificación en el que el personal funcionario se encuentre en servicio activo en el momento de su devengo, o del cuerpo desde el que hubiera pasado, en su caso, a la situación de servicios especiales, sin que ello pueda suponer que perciba un importe inferior equivalente a la suma total de los importes individualizados de los trienios que tenga reconocidos en cada grupo o subgrupo, en cuyo caso percibiría estos.

1/2

Código Seguro de Verificación	5UWT7IBC7YYCM3CULL6Q7S7F3QZEWYOQCTPH6IY	Fecha	07/10/2024 09:49:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	JOSE LUIS MARTOS GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=5UWT7IB C7YYCM3CULL6Q7S7F3QZEWYOQCTPH6IY	Página	1/2





Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría General

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: mvega@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

SOLICITAMOS:

El pago de todos los trienios del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de acuerdo con el artículo 65 de la *Ley de la Función Pública de Andalucía* desde su entrada en vigor.

Sin otro particular y esperando se atienda esta solicitud, se despide atentamente,



Fdo.: Marina Vega Jiménez
Secretaria General
Federación de Enseñanza
CCOO Andalucía

Código Seguro de Verificación	5UWT7IBC7YYCM3CULL6Q7S7F3QZEWYOQCTPH6IY	Fecha	07/10/2024 09:49:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmante	JOSE LUIS MARTOS GARCIA			
Url de verificación	https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=5UWT7IBC7YYCM3CULL6Q7S7F3QZEWYOQCTPH6IY	Página	2/2	